

Santa Fe, 12 de agosto de 2021

VISTO el Expte. CD N° 064/2021, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **PANZA PUJATO, Martín Gabriel**, ha solicitado equivalencias entre las Carreras Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica y Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, ambas de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencia al alumno **PANZA PUJATO, Martín Gabriel**, DNI N° 31.419.809, en la asignatura que se detalla a continuación, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información:

Primer Nivel: INGLÉS.

ARTÍCULO 2º.– No otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas de la mencionada Carrera: MATEMATICA ELEMENTAL – SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS.

ARTICULO 3º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 273

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

